



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No.	1496	Fecha:	24-07-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE MANUEL PEREZ GONZALEZ, MARIA PETRONILA PEREZ DE CALA, JULIA INES PEREZ GONZALEZ, Y LUCILA GONZALEZ DE PEREZ Y A LOS SEÑORES TERESA PEREZ GONZALEZ Y FERNANDO PEREZ VELANDIA.
Nit – CC:	2829976, 24116963, 46355467, 24102045 y 24240886, 00000
Predio Numero	0102000002620008000000000 (010202620008000)
Dirección Del Inmueble	C 7B 10A 22 24
Dirección De Cobro	C 7B 10A 22 24
Matricula Inmobiliaria	095-106604

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE MANUEL PEREZ GONZALEZ, MARIA PETRONILA PEREZ DE CALA, JULIA INES PEREZ GONZALEZ, Y LUCILA GONZALEZ DE PEREZ**, quien en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía No. 2829976, 24116963, 46355467, 24102045, canceladas por muerte según Resoluciones Nos. 1013 de 2012 de 09/01/2013, 2120 de 2020 de 25/11/2020, 0000 de 2020 de 03/08/2020 y 4030 de 2002 de 28/02/1990, expedidas por la Registraduría del Estado Civil y a los Señores **TERESA PEREZ GONZALEZ Y FERNANDO PEREZ VELANDIA**, identificados(a) con las cédulas de Ciudadanía Nos. 24240886 y 00000, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u etc; del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-106604, y con el código catastral No. 0102000002620008000000000 (010202620008000), y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 7B 10A 22 24**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2022 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2022 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01020000026200080000000000 (010202620008000), de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC registra la dirección C 7B 10A 22 24, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000026200080000000000	24.102.045	202357806	0	398	237						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 7B 10A 22 24							
LUCILA GONZALEZ PEREZ		2022 a 2025	Avaluos	\$ 132,593.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-106604	17/01/2024	2021	22/09/2022	\$ 1,069,993						
Año	%, Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bombero	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2022	0,007	118,086,000	826,602	843,832	0	0	16,532	0	0	16,532	1,686,966
2023	0,007	123,176,000	862,232	529,945	0	0	17,245	0	0	17,245	1,409,422
2024	0,007	128,731,000	901,117	238,776	0	0	18,022	0	0	18,022	1,157,915
2025	0,007	132,593,000	928,151	14,482	0	0	18,563	0	0	18,563	961,166
TOTALS		3,518,102	1,627,035	0	0	70,362	0	0	70,362	70,362	5,215,499

SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutada a la Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticuatro (24) días del mes de julio

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Mínela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 1496 del 24 de julio de 2025.

El documento que compone el presente es de fecha 24 de julio de 2025, presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 2 3 4 7 6 2 7 0 5

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	—	—
Los anexos no son cotejables		



servientrega

Servientrega S.A NIT: 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE | MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Teléfono: 3106728531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto. BOYACA
Pais: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
-----------------------------	--------------------	------------------

RECIBIDA CONFORMIDAD AL NOMBRE LEGIBLE: BELLÓN Y DÍAZ

GLIA No. 3234762705



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grade 80 Concrete Mixers

Observaciones en la entrografía



Fecha: 4 / 9 / 2025 15 : 34

Fecha Prp. Entrega: 5 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762705

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P. CREDITO
	SD2	NORMAL	M.T. TERRESTRE
C 7B 10A 22 24			
Nombre: HEREDEROS DE JOSE MANUEL PEREZ GONZALEZ			
Teléfono: 3108729531 D.I./NIT: 2829976			
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211006			
email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1496 - 2025

• Vr. Declarado: - \$ 5,000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Elete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

V. Schriftolet: \$ 0,00 No. Remisión:

VI. Sobreelate: **S. a són no No. Sobreporte;**

Quién Entrega

DG-6-CL-014-F-68 V.6

Wijziging van Toepasselijke Ivaanwachter voor 2005 en Maats 2005. Wettelijke Lijstregeling № 1776 van 27.07.2010



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	4	5	6	7
—	—	Desconocido	—	—	—	—
—	—	Rehusado	—	—	—	—
—	—	No reside	—	—	—	—
—	—	No reclamado	—	—	—	—
—	—	Dirección errada	—	—	—	—
—	—	Otro (indicar cual)	—	—	—	—
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE						

RECIBÍ A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 17 / 09 / 2025 08 : 48

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No.

2233366187

Verificado en Transporte. Licencia No. 825 de Junio 02/2011. MARCA: Logística No. 1778 de Sept. 17/2012.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

SOX 73 DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES	
	PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO	F.P.: CREDITO
	BOYACA	M.T.: TERRESTRE
NORMAL		
CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 3106729531		
D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA		
Cód. Postal:		
email:		

Dice Contener: 2234762705

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (völ):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

Quién Entrega:

DG-6-CL-4DM-F-58 V2



NIT 860512330-3

0079580

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762705	Fecha de Envío	4	9	2025
Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE JOSE MANUEL PEREZ GONZALEZ			
	Dirección	C 7B 10A 22 24		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		17 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.09.17 08:49:05 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		17	9	2025	8	49	2233366187

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.